



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS
GUARDAVIDAS



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

VERACRUZ, VER A 17 DE ENERO DEL 2022
DPCMVER/A/0025/2022
ASUNTO: ANUENCIA

SOLUCIONES INTEGRALES PARA TRITURACION SAPI DE C.V.
PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Álvaro Flores García y Constantino Marín López** realizaran la visita el día 04 de diciembre del 2021 al inmueble que alberga el negocio denominado **SITSA Soluciones Integrales** con giro **comercio al por mayor de maquinarias y equipos para construcción y minería** ubicado en **Boulevard Manuel J. Clouthier No. 5958 entre Almendros y Jacarandas, Colonia Amapolas** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 1 de 14 enero del 2022 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 5280/21**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1107/2021)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

LPC. Alfonso García Cardona
Director

